

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
SECRETARIA MUNICIPAL

A C T A N° 08

(Sesión Extraordinaria)

En Pica, a quince días del mes de Abril 2015, siendo las 10:10 Hrs. el Concejo Municipal se reúne en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Pica, siendo presidida por el alcalde de la comuna Sr. Miguel Núñez Herrera, con la asistencia de los siguientes concejales:

. Sr. Francisco Cabezas Cortés
. Sra. Julia Cervellino Calzaretta
. Sr. Carlos González Lutino
. Sr. Joaquín Ramírez Salgado
. Sr. Víctor Vera González

Actúa como Secretario, el titular en el cargo de Secretario Municipal, don Carlos O'Ryan Vásquez

Puntos de Tabla:

- 1) Acuerdo aprobación programa a Pavimentos Participativos
- 2) Acuerdo rectificación monto celebración contrato de adjudicación Servicio de Operación y Mantención Planta de Tratamiento Aguas Servidas.
- 3) Acuerdo aprobación modificación presupuestaria de salud
- 4) Informe situación bonificación a profesionales de la salud.

. El Presidente del Concejo, Sr. Miguel Núñez Herrera, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, dejando constancia la inasistencia de la concejala Sra. María Luza, según lo informado, se encuentra con una delegación en la ciudad de Tacna, seguidamente procede a tratar la materia de la convocatoria,

Primer Punto: Acuerdo aprobación programa a Pavimentos Participativos

Presidente del Concejo Sr. Miguel Núñez Herrera

Indica, que la Administradora Municipal, se referirá al proyecto de pavimentos. Interviene la Srta. Ximena González, informando, que dentro del programa de pavimentos se presentaron más de veinte zonas, para el tema de pavimentos participativos y en los puntajes y revisión efectuada por el Serviu quedaron tres, para ser financiado éste año, quedando cinco proyectos en lista de espera y podrían ser financiados al disponerse de mayores recursos. A lo señalado, el Serviu solicita, para licitar a que el Concejo tome conocimiento de los proyectos elegibles y autorice o apruebe la ejecución de estas obras, agrega la Srta. González, que el respectivo convenio le fue entregado al municipio y significa en términos de recursos \$ 91.193.000, versus la inversión del municipio que alcanzo la suma de \$ 12.000.000. Conforme a la carpeta entregada a los Sres. Concejales, la Administradora Municipal, informa del

plano de los sectores beneficiados con el programa de pavimentación participativa, dos se encuentran en Matilla frente a la carretera, identificados como pasaje vecinal 1 y callejón peatonal, interviene el Concejal Vera, advirtiéndole, que en dichos sectores se va a pavimentar, pero actualmente se encuentran sin alcantarillado, la Administradora Municipal, responde, que el tema del alcantarillado se va a solucionar a posterior, sigue la administradora, señalando, que el otro sector a pavimentar es en Pica, en el camino a Concova, en total el proyecto considera un kilómetro de pavimentos con la salvedad que no hubo aportes de los beneficiarios, están exentos producto de las catástrofes que afectó a Pica. Continúa el Sr. Vera comentando sobre el proyecto de pavimentación en la Tirana a base de adoquines, el Sr. Presidente le responde que la Tirana es con adoquines porque está considerada como zona rural. A la consulta del Sr. González, la Administradora Municipal le responde que la pavimentación es en base de adoquines y en Concova con asfalto, agregando, que se le solicitó al Seremi de Vivienda recursos para pavimentar en el Valle de Quisma en el sector de la Plaza hacia abajo. Atendiendo lo expuesto, el Sr. Presidente solicita, bajo votación, el pronunciamiento de los Sres. concejales, el Concejo conforme a la votación unánime resuelve el acuerdo que sigue:

ACUERDO : El Concejo Municipal, bajo votación de mayoría absoluta, presta su acuerdo de aprobación, para la ejecución de los proyectos de pavimentación participativa aprobados por el Seremi, como se indica:

- 1).-Callejón peatonal, Matilla
(entre carretera A 665 y pasaje vecinal 1)
- 2).-Pasaje vecinal 1, Matilla
(entre camino vecinal y propiedad particular)
- 3).-Camino Concova
(entre calle camino a Miraflores y pasaje vecinal)

Segundo Punto: Acuerdo rectificación monto celebración contrato de adjudicación Servicio de Operación y Mantenimiento Planta de Tratamiento Aguas Servidas.

Presidente del Concejo Sr. Miguel Núñez Herrera

Señala que la Administradora Municipal procederá a informar, sobre el costo total del servicio de operación planta tratamiento de Matilla, seguidamente la funcionaria aludida, dice, que en el Concejo anterior se informó y solicitó la aprobación de la contratación del servicio licitado de la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua por un monto de \$ 31.500.000 y en esta oportunidad se requiere un nuevo acuerdo rectificando el monto anterior por el real monto de \$ 37.485.000, suma exacta de costo total del servicio, ya que, el monto aprobado anteriormente no se incluyó el IVA. A consulta del concejal Sr. González, la Administradora Municipal, informa, detalladamente la situación financiera del servicio en comento el que alcanza la suma de \$ 3.500.000 más IVA, siendo de costo total por nueve meses del presente año la suma de \$ 37.485.000. Sigue el Concejal Sr. González, informando, de las molestias de los vecinos del sector de la planta, manifestando el interés de vender sus propiedades, a tal situación, el concejal González solicita al Sr. Alcalde preocuparse de este tema y no vaya a ser que más tarde el municipio este en un problema. La Administradora municipal informa de la situación actual de la planta, como los procedimientos de mantenimiento de la misma. Seguidamente el Sr. Presidente solicita el acuerdo de Concejo, para la rectificación del monto aprobado en sesión anterior para la contratación del servicio de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de Matilla, a lo solicitado, el Concejo bajo votación unánime, toma el acuerdo que sigue:

ACUERDO:

El Concejo Municipal, bajo votación de mayoría absoluta, modifica según lo expuesto, por la Administradora Municipal, su acuerdo de aprobación, para que el Sr. Alcalde de conformidad a lo dispuesto en el art 65, letra i) LOCM, proceda a celebrar el contrato de adjudicación, con la empresa Nelson Eduardo Valdebenito Thiele T&C Servicios Industriales, el servicio concesionado, bajo licitación pública, denominado "Operación y Mantenimiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Sitio de Descarga de Matilla", rectificándose la suma de \$31.500.000, por el monto de \$ 37.485.000 por un periodo de nueve meses del año en curso.

Tercer Punto: Acuerdo aprobación modificación presupuestaria de salud

Presidente del Concejo, Sr. Miguel Núñez Herrera

Solicita a la jefatura de Finanzas, Sra. Carmen Cayo Rios, proceda informar, sobre la propuesta de modificaciones presupuestarias, acto seguido interviene la funcionaria aludida haciendo entrega copia de los antecedentes y posteriormente informar detalladamente el contenido de las propuestas que permitirá implementar con mobiliario del Juzgado de Policía Local, y distribución de mayores ingresos en salud, para la adquisición de una camioneta y gastos de personal y en lo esencial lo que sigue

Presupuesto Municipal

Modificación Presupuestaria N° 12

Traspasos

2152904000	Aumento Egresos Mobiliario y Otros -Habilitación mobiliario Juzgado. Policía. Local	1.500.000
2152206001	Disminución Egresos Mantenimiento y Reparación de Edificaciones Mejoramiento inmueble Juzgado Policía Local	1.500.000

Presupuesto Salud

Modificación Presupuestaria N° 06

Incrementos

1150503006002	Aumento Ingresos Aportes afectados (centro de costo de la Equidad en Salud Rural	18.000.000
1150503006002	Aportes afectados (centro de costo Ira y Era	990.000
	T o t a l	18.990.293
2152903	Aumento de Egresos Vehículos (centro de costo mejoría de la Equidad en Salud Rural)	18.000.000
2152101001001	Sueldo base (centro de costo mejoría de la Equidad en Salud Rural)	479.778
2152101001044001	Asignación de atención primaria salud art. 23 ley N° 19.378 (centro de costo Ira y Era)	479.778
2152101001015001	Asignación Unica, Art, 4,Ley N° 18.717 (centro de costo Ira y Era)	
2152101001031002	Asignación Post Título, art 42 Ley N° 19378 (centro de costo Ira y Era)	15.369
	T o t a l	18.990.293

Finalizada la intervención de la Jefa de Finanzas, el Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales, bajo votación, el pronunciamiento de aprobación de las modificaciones propuestas al presupuesto municipal y servicio traspasado de salud. El Concejo de modo unánime aprueba las modificaciones propuestas tomando el acuerdo que sigue:

ACUERDO: El Concejo, bajo votación de mayoría absoluta, presta su acuerdo de aprobación a las proposiciones N° 12 de modificación al presupuesto municipal y N° 06 de modificación al presupuesto de salud, Conforme a los antecedentes de las propuestas presentada por el Sr. Alcalde y expuestas por la Jefatura de Administración y Finanzas.

Cuarto Punto: Informe situación bonificación a profesionales de la salud.

Presidente del Concejo, Sr. Miguel Núñez Herrera

Solicita al Jefe del Departamento de Salud Sr. Manuel Contreras informar sobre la situación pago de bonificación a profesionales del consultorio. Interviene el Jefe de Salud; Señalando que tiene un problema en salud con respecto al pago de los bonos a los médicos, cuando se hizo el contrato con los profesiones, no se dejo claro ciertos puntos, es así, que ahora existe un problema con el médico de urgencia, está asignado con una remuneración de un millón de pesos, el problema se tuvo con un médico que presentó licencia médica. Es importante destacar, que el bono se pagará solamente cuando se haga el trabajo efectivo y no se pagará el tiempo de la licencia. Interviene el Sr. Presidente manifestando que se le paga la licencia con el contrato original, el bono es un anexo. El concejal Cabezas; alude que se pagará con el trabajo efectivo, el bono se pagará con la asistencia efectiva del profesional. El Jefe de Salud. Añada, que el bono está especificado en el contrato, la alternativa, es pagarlo cuando se trabaja efectivamente y no cuando se encuentran con licencia médica, o sea, no se hace efectivo el pago.

El concejal Ramírez; manifiesta, si el profesional falta a su lugar de trabajo no se le paga el bono, sigue poniendo el ejemplo en el turno de la doctora, hubo un paciente, que no se podía movilizar, la doctora dijo que no iba a domicilio, se ubicó a la doctora Viguera para atender a la paciente, situación que debe clarificarse, por cuanto culpan a los concejales de la poca preocupación con relación a este tipo de irregularidades. Interviene el Jefe de salud; señalando, que no es así, como se plantea, la atención es en el consultorio, no a domicilio. El fin de semana, se hace por llamado no presencial del profesional, el servicio de salud fortalece el fin de semana mandando un fondo por llamado, para médicos. El bono es cargo municipal de lunes a viernes. Interviene el Alcalde; comentando, que gracias a la doctora, en el accidente del huaso Chalo, se salvaron dos personas, pero hubo un llamado de atención del servicio de salud, por cuanto, la doctora no puede salir del Servicio, el concejal Vera; se pregunta, por qué el Servicio de Salud impone ciertas reglas si la Municipalidad es la que sustenta los fondos. Interviene el concejal Ramírez; sugiriendo que se debe informar a la comunidad, respecto a estas normas. El Sr. Contreras, Jefe de Salud; precisa nuevamente que el médico de lunes a viernes lo paga el Municipio y el pago por el fin de semana lo hace el Servicio de Salud. El problema se genera si el Compín, rechaza la licencia, habría que descontarle y la problemática es de ahora en adelante, no pasa aún como derecho adquirido, solamente es un bono de asistencia para el profesional. Si presenta licencia, por dos meses tiene que, contratarse a otro profesional y con qué dinero, si no están los fondos disponibles el Presidente Sr. Núñez, manifiesta, lo que se le paga, es como horas extras, es como un premio, si hacen las horas las ganan y se les pagan. El Jefe de Salud; Informa que los profesionales, son contratados por cuarenta y cuatro horas a la semana de lunes a viernes. y debe quedar estipulado, que se pagaran solamente los festivos y no se pagaran las licencias médicas en general, esta norma del bono es para todos, incluyendo a los médicos de urgencia. El Presidente y concejales que la norma propuesta es para todos los funcionarios de salud en general, se pagaran solo los días festivos y no se pagaran las licencias médicas y en forma unánime, bajo votación, resuelven en tomar el acuerdo que sigue:

ACUERDO: El Concejo Municipal, bajo votación de mayoría absoluta, acuerda, que la bonificación asignada con acuerdo de Concejo a los profesionales de la salud y demás que laboran en el consultorio, se otorgue conforme a los días trabajados incluidos los días festivos y no gozarán este beneficio durante los días de licencias médicas

Finalmente los concejales Sres. Víctor Vera y Francisco Cabezas, confirman su asistencia a la reunión de la Asociación de Municipalidades Rurales en Visvire, el Sr. Presidente, dice, que autoriza la participación y se procederá a coordinar el cometido y la movilización.

Finalizado los temas de la convocatoria, el Presidente del Concejo Sr. Núñez, procede a levantar la sesión a 11,15 hrs




CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL